



URSEC  
Unidad  
Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**  
**Exp. 2012/1/ 01163**

Montevideo, 27 de diciembre de 2012.-

**RESOLUCIÓN 193 ACTA 035**

**VISTO:** el Decreto N° 390/012 de 5 de diciembre de 2012 por el que se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Procedimiento Competitivo que regirá el procedimiento competitivo para la asignación de derechos de uso de frecuencias radioeléctricas destinados a la prestación de servicios de comunicaciones móviles.

**RESULTANDO:** que los sub-bloques de frecuencias cuya autorización genérica de asignación fue otorgada por los Decreto N° 398/011 y N° 399/011, ambos del 22 de noviembre de 2011 y por el Artículo 1ro. del Decreto Nro.390/012, corresponden a las bandas de 900 MHz, 1800 MHz, 1900 MHz y 1700/2100 MHz

**CONSIDERANDO: I)** que corresponde a esta Unidad Reguladora efectuar la convocatoria a interesados en participar del Procedimiento Competitivo de referencia, estableciendo los plazos para las distintas etapas del procedimiento competitivo de referencia, así como designar al Coordinador de la Instancia Final del mismo y de la Comisión Asesora.

**II)** que en tanto el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos se cumple en el mes de enero de 2013, en aplicación de lo establecido en el último párrafo del Artículo 36 del Pliego de Bases y Condiciones, se entiende conveniente prorrogar la fecha de comienzo de la IFP para el día 13 de febrero de 2013.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en las Leyes N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, N° 17.598 de 13 de diciembre de 2002, N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y N° 18.046 de 24 de octubre de 2006, sus modificativas y concordantes.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS  
DE COMUNICACIONES  
RESUELVE:**

**1.-**Convocar al Procedimiento Competitivo para la asignación de derechos de uso de frecuencias del espectro radioeléctricos detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por Decreto N° 390/012 de 5 de diciembre de 2012.

**2.-**Establecer que el referido Pliego, cuyo costo asciende a U\$S 3.600 (tres mil seiscientos dólares de Estados Unidos de América), podrá ser adquirido directamente en la sede de esta Unidad Reguladora en el horario de atención al público entre los días 2 de enero y 26 de febrero de 2013 inclusive.

**3.-**La presentación de la documentación requerida según el Capítulo V del Pliego de Bases y Condiciones, deberá efectuarse en la sede de esta Unidad Reguladora, Av.Uruguay 988, Oficina 607, el día miércoles 27 de febrero de 2013, en el horario de 10:00 a 15.30.

**4.-**Establecer como último plazo para efectuar el Depósito Inicial previo a la Instancia Final del Procedimiento, el día 6 de marzo de 2013 a la hora 15:30.

**5.-**Establecer que el inicio de la Instancia Final del Procedimiento tendrá lugar el día miércoles 13 de marzo de 2013 a partir de la hora 10:00 en la sede de esta Unidad Reguladora.

**6.-**Designar al Ec. Luis González como Coordinador de la Instancia Final del Procedimiento y como integrantes de la Comisión Asesora a las siguientes funcionarias:

Esc. Stella Fernández

Dra. Isabel Maasardjian

Ec./Cra. Adriana Riccardi

**7.-**Efectúense las publicaciones correspondientes, incluyendo la página institucional en Internet.

**8.-**Notifíquese a los funcionarios designados.

**9.-**A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Gestión de Personal, Gerencia de Gestión y Fiscalización y Gerencia de Administración y Finanzas.